**Criterios generales y específicos de selección de personal**

**Planes de Ocupación - Programa Trabajo y Formación Línea DONA**

**OBJETO**

En el marco de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno*, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró han elaborado este documento donde quedan establecidos los criterios generales de reclutamiento y selección de personas para convertirse en trabajadores/as del Ayuntamiento de Mataró, como beneficiarios/as de los diferentes programas conocidos como “Planes de Ocupación”.

Además de estos criterios generales que son comunes a las diferentes convocatorias de Planes de Ocupació, el presente documento regula también los criterios específicos de participación y valoración socioeconómica de los procesos de selección de las personas beneficiarias del Programa TRABAJO Y FORMACIÓN COVID, De acuerdo con la Resolución TSF/2831/2020, de 30 de octubre y la Orden TSF/156/2018, de 20 de septiembre, per la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa Treball i Formació, modificada por la Orden TSF/115/2019, de 7 de junio y por la Ordren TSF/20/2020, de 25 de febrero. Este programa puede ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 50% a través del Programa operativo FSE de Catalunya 2014-2020.

Estos criterios se publicarán en la web municipal [www.mataro.cat](http://www.mataro.cat), en el apartado de:

- Servicio de Ocupación: <https://www.mataro.cat/es/empleo>

El Programa Trabajo y Formación está subvencionado por el Servicio Público de Ocupación de Cataluña de la Generalitat de Catalunya, financiado por el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*, y puede ser cofinanciado por el Fondo social Europeo en un 50% a través del Programa operativo FSE de Cataluña 2014-2020.

**CRITERIOS GENERALES**

* Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos socioeconómicos establecidos en la convocatoria correspondiente, así como los requisitos detallados en la oferta de trabajo registrada en la Oficina de Trabajo del Servicio Público de Ocupación de Cataluña, en lo que se refiere a titulaciones y/o experiencia, otros conocimientos específicos, carnet de conducir, etc.
* Durante el proceso de selección, a través de una entrevista y/o con la realización de pruebas específicas, si procede, se valorará la adecuación de la persona candidata al lugar de trabajo de trabajo, así como de sus competencias técnico-profesionales; motivación; disponibilidad; competencias lingüísticas y acciones de mejora de la ocupabilidad.
* También se hará la valoración socioeconómica del candidato, en función de su situación personal i familiar, según la documentación acreditativa que aporte. Esta valoración tendrá en cuenta los requisitos específicos de la convocatoria, así como otras variables como la edad y sexo; las cargas familiares; la protección por desocupación; el tiempo en situación de paro; la situación de emergencia de vivienda; la situación respecto a la cotización por jubilación; las mujeres víctimas de violencia de género; las personas con diversidad funcional; las personas usuarias de los servicios sociales; la participación activa en acciones y programas del Servicio de Ocupación de Mataró, entre otros.
* Las personas que hayan estado contratadas por el Ayuntamiento de Mataró mediante un contrato vinculado a un programa de Plan de Ocupación, no podrán ser seleccionadas por otro Plan de Ocupación **hasta que no hayan transcurrido dos años desde la finalización de la última contratación de Plan de Ocupación**, excepto en el caso que esta contratación haya sido inferior a 3 meses. Excepcionalmente, no es tendrá en cuenta este criterio cuando no haya personas candidatas disponibles con los requisitos establecidos para cubrir el puesto de trabajo.
* Se velará para evitar la duplicidad de candidaturas en los diversos perfiles a seleccionar, a excepción de aquellos perfiles en los cuales haya dificultades objetivas para cubrir la oferta de trabajo.
* Sólo se podrá otorgar un contrato por unidad familiar, por tanto, la persona participante ha de declarar no ser conocedor/a que ningún miembro de su unidad familiar esté participando en el mismo proceso de selección de Pla de Ocupación, mediante la firma del formulario “*Declaración Responsable*”.
* Para los perfiles de técnico/a (grupo de titulación A2) será necesario acreditar el nivel C de catalán, o bien será obligatorio la superación de la prueba de nivel, donde el resultado será “apto” o “no apto”.
* Para los perfiles de Oficiales se necesitará la superación de la prueba de oficios, donde el resultado será “apto” o “no apto”.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS del Programa Trabajo y Formación – Personas destinatarias**

Tal y como detalla la Resolución TSF/2831/2020, de 30 de octubre, el programa Trabajo y Formación línea DONA consiste en la contratación laboral de 11 personas trabajadoras en situación de paro (12 meses de contrato a jornada completa), para que puedan adquirir experiencia profesional y mejorar su ocupabilidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social de carácter temporal en el Ayuntamiento de Mataró.

Cada uno de los proyectos de experienciación laboral implicará la realización obligatoria de 60h de formación transversal, que se contabilizará como tiempo efectivo de trabajo (la formación se hará dentro de la jornada laboral).

El programa va dirigido a:

* Mujeres en situación de paro inscritas como a demandantes de ocupación no ocupadas (DONO), víctimas de violencia de género.
* Mujeres en riesgo de caer en situación de paro de larga duración no perceptoras de prestación por desocupación o subsidio ni ayudas, preferentemente mayores de 52 años. Se entiende por mujeres en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, las mujeres inscritas en el Servei Públic d'Ocupació de Catalunya como demandantes de ocupación no ocupadas (DONO), como mínimo 6 meses durante los 24 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de ocupación. Se priorizarán las personas que no tengan la cotización suficiente para que se les reconozca la pensión de jubilación cuando lleguen a la edad ordinaria de jubilación.

Siempre que se acrediten documentalmente, los aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración, así como las puntuaciones de cada ítem en concreto, se especifican a continuación:

Según los criterios específicos de la Resolución TSF/2831/2020, de 30 de octubre, el proceso de selección se realizará con personas de los siguientes colectivos:

1. **COLECTIVO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Colectivos específicos** | Línea  **DONA** |
| Mujeres víctimas de violencia de género |  |
| Mujeres en riesgo de caer en situación de paro de larga duración no perceptoras de prestación por desocupación o subsidio ni ayudas |  |

**Ítems de valoración: entrevista y/o las pruebas específicas:**

**(2) ENTREVISTA**

1. **COMPETENCIAS TÉCNICOPROFESIONALES:**

Conoces cuál es el trabajo de....?, la has realizado anteriormente?, puedes describir les tareas?

|  |  |
| --- | --- |
| Tiene más de 12 meses de experiencia en la ocupación | 7-8 |
| Tiene un mínimo de 6 meses de experiencia o formación en la ocupación | 5-6 |
| Tiene experiencia relacionada con la ocupación y se valora la idoneidad competencial | 3-4 |
| No tiene experiencia relacionada con la ocupación pero se valora la idoneidad competencial | 1-2 |
| Faltan competencias técnicoprofesionales y se descarta del proceso de selección | 0 |

1. **MOTIVACIÓN POR EL TRABAJO QUE SE LE OFRECE:**

Te interesa el trabajo de..... ¿por qué?, comunicación no verbal, predisposición, actitud entrevista,...

|  |  |
| --- | --- |
| Muestra mucho interés por el trabajo, actitud muy positiva y buena predisposición para trabajar | 7-8 |
| Muestra interés por el trabajo, actitud positiva y predisposición para trabajar | 5-6 |
| Muestra interés por el trabajo pero con dificultades que puede solventar | 3-4 |
| Manifiesta poco interés por el trabajo | 1-2 |
| No muestra ningún interés por el trabajo | 0 |

1. **DISPONIBILIDAD**

|  |  |
| --- | --- |
| Manifiesta total disponibilidad y flexibilidad | 7-8 |
| Manifiesta disponibilidad pero conformista | 5-6 |
| Manifiesta algunas limitaciones pero hace propuestas para resolverlas | 3-4 |
| Manifiesta limitaciones de disponibilidad y flexibilidad | 1-2 |
| No se adecúa al horario y jornada requeridos | 0 |

1. **COMPETENCIAS LINGÜISTICAS**

Casos en que el idioma es necesario para entender el trabajo a realizar y desarrollar las tareas correctamente:

|  |  |
| --- | --- |
| Habla catalán y/o castellano con total fluidez, sabe leer y escribir a nivel alto | 7-8 |
| Habla catalán y/o castellano con total fluidez, sabe leer y escribir nivel medio | 5-6 |
| Habla catalán y/o castellano con fluidez, sabe leer y escribir a nivel básico | 3-4 |
| Habla catalán y/o castellano a nivel básico y sabe leer y escribir a nivel básico. Entiende bastante bien lo que se le dice | 1-2 |
| No entiende bién lo que se le dice (ni en catalán ni en castellano) | 0 |

Casos en que el idioma CATALÁN/CASTELLANO es necesario para desarrollar las tareas que implican comunicación con otras personas:

|  |  |
| --- | --- |
| Dominio alto de las dos lenguas a nivel hablado y escrito | 7-8 |
| Domino medio de las dos lenguas a nivel hablado y escrito | 5-6 |
| Nivel alto en una de las lenguas (nivel graduado o ESO)+ nivel bajo de la segunda | 3-4 |
| Fluidez en el habla, sabe escribir y leer + nivel insuficiente en la segunda | 1-2 |
| Nivel insuficiente de las dos lenguas, a nivel de comprensión, habla y escritura | 0 |

*\*Si la persona aporta un nivel oficial que corresponda a la categoria (B2 para auxiliares), se puntuará con el máximo de 8. Si no tiene nivel oficial, aunque muestre un buen nivel, se puntuará con un máximo de 6.*

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Competencias técnicoprofesionales** |  |
| 1. **Motivación** |  |
| 1. **Disponibilidad** |  |
| 1. **Competencias lingüísticas** |  |
| Subtotal (promedio entrevista) |  |
| 1. **PROMEDIO ENTREVISTA** |  |

*\*Si en el apartado* ***A*** *la persona obtiene una puntuación igual a 0 será descartada.*

*Si en los apartados* ***B o C*** *la persona obtiene una puntuación igual o inferior a 2 será descartada.*

*Si en el apartado* ***D*** *la persona obtiene una puntuación igual a 0 será descartada.*

**(3) ACCIONES DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD** (en los últimos 2 años)

|  |  |
| --- | --- |
| Ha asistido al menos a 3 acciones en el (SOM):   * Puntúa 1 vez: Oferta de trabajo / Club de trabajo * No puntúa (por ser obligatorio): SIG / PIL / Tutorías de programas FOAP y PPO | 2 |
| Ha participado en algún programa o formación en el SOM (FOAP, 30 Plus, Ubicat, Renda Garantida, InserText...) (excepto en cualquier programa de Planes de Ocupación) | 2 |
| Ha participado en alguna acción formativa fuera del SOM (escuela de adultos, carnet profesional, idiomas...) | 1 |
| 1. **ACCIONES DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD** (suma) |  |

**(4) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA**

1. **SITUACIÓN PERSONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Persona (o unidad familiar) usuario/a de Servicios Sociales *(según lista que nos remiten)* | 2 |
| No ha participado nunca en ningún PPO del Ayuntamiento de Mataró o ha participado con un contrato inferior a 3 meses *(una substitución de contrato, por ejemplo).* | 5 |
| Menores de 35 años que abandonaron el sistema educativo *(sin ESO)* | 2 |
| Mayores de 45 años | 2 |
| Mayores de 52 años | 1 |
| Persona reclusa en tercer grado / ex reclusa (certificado o una nómina de la prisión/vida laboral) | 1 |
| Persona ex drogodependiente (Certificados o informes médicos) | 1 |
| Persona que vive en un centro de acogida, en la calle, desahuciadas, vivienda pagada por Bienestar Social u otros casos de alta emergencia (denuncia, informe Servicios Sociales...) | 20 |
| Últimos 12 meses en el paro (habiendo trabajado un máximo de 60 días en este periodo) | 2 |
| Últimos 24 meses en el paro (habiendo trabajado un máximo de 120 días en este periodo) | 3 |
| No percibe ninguna prestación por desocupación o subsidio ni ayudas... o finaliza en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de inicio del contrato. | 2 |
| Discapacidad reconocida (>o igual al 33%) o dependencia reconocida | 5 |
| Otras personas en situación de riesgo de exclusión social *(será necesario que la persona justifique documentalmente esta situación de riesgo)* | 1 |
| Mujeres víctimas de violencia de género | 5 |

1. **SITUACIÓN FAMILIAR**

|  |  |
| --- | --- |
| Persona que vive sola sin ingresos | 1 |
| UNA persona de la unidad familiar sin ingresos  (En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí) | 2 |
| DUES o más personas de la unidad familiar sin ingresos  (En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí) | 3 |
| UNA o más personas de la unidad familiar con discapacidad (>o igual al 33%) o dependencia reconocida | 2 |
| Familia monomarental o monoparental | 1 |
| Familia numerosa | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Situación personal** |  |
| 1. **Situación familiar** |  |
| 1. **VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA** (suma) |  |

*IMPORTANTE: La persona participante es la responsable de comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación mientras dure el proceso de selección, y hasta la contratación definitiva.*

**PUNTUACIÓN FINAL – criterios generales + criterios específicos del Programa**

Para la obtención de la puntuación final alcanzada en el proceso de selección se sumarán los puntos de la valoración de los criterios generales y de los específicos:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios Específicos** | | **Criterios generales** | | | | | |  | |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |  |
| **(1)** COLECTIVO PRIORITARIO | + | | **(2)**  PROMEDIO ENTREVISTA | + | **(3)** ACCIONES MEJORA  OCUPABILIDAD | + | **(4)** VALORACIÓN SOCIO ECONÓMICA | = | **PUNTUACIÓN TOTAL** |
|
|  |  |  |  |  |

**RESULTAT DEL PROCÉS DE SELECCIÓ I GESTIÓ DE LA LLISTA D’ESPERA**

El Servicio de Ocupación de Mataró (SOM) elaborará un listado con el resultado del proceso de selección. En este listado se especificará, de mayor a menor puntuación obtenida, el NIF/NIE de las personas:

1. Seleccionadas (contratos)
2. En lista de espera (suplentes)
3. No seleccionadas (excluidas)

En cas de empate en la puntuación final, se priorizará la persona que cumpla los criterios siguientes:

* 1. Que sea residente en Mataró
  2. Que tenga más edad
  3. Que haya obtenido la puntuación más alta en la valoración socioeconómica
  4. Que acredite una discapacidad
  5. Que sea una mujer
  6. Que lleve más tiempo en situación de paro
  7. Que tenga más cargas familiares

En caso de necesidad de substitución de una participante, se contactará con la siguiente persona de la lista de suplentes, por orden estricto de puntuación.

En caso de agotarse la lista de suplentes, el SOM habrá de publicar una nueva oferta al SOC y abrir un nuevo proceso de selección.

Los resultados del proceso de selección se podrán consultar en el tablón de anuncios de los edificios del Servicio de Ocupación de Mataró (Francisco Herrera / Cabot y Barba), y en la página web del servicio: [www.mataro.cat/ocupacio](http://www.mataro.cat/ocupacio)